



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

12 ENE. 2016

DECRETO EXENTO N-169-//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **ISAPRE BANMEDICA S.A.**, RUT. N° 96.572.800-7, con domicilio Casa Matriz en Avenida Apoquindo n° 3600, 2º Piso de la comuna de Las Condes; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 140 de fecha 11 de agosto de 2014.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Isapre, de propiedad de **ISAPRE BANMEDICA S.A.**, desde calle Lautaro n° 454, Local 4 al nuevo local ubicado en calle Manuel Bunster n° 463 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.
Distribución:

- ISAPRE BANMEDICA S.A.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENTO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL